

**JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**DE BOGOTÁ, D.C.**

(Transformado transitoriamente en el juzgado 61 de pequeñas causas y competencia múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

*W.P. 7 Junio*

*[Handwritten mark]*

**EJECUTIVO SINGULAR**  
**MÍNIMA**

Demandante:

**CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B**  
**URBANIZACION CARLOS LLERAS**

Demandado:

**ELSA ALEXANDRA SOLANO MARTINEZ**  
**JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ**  
**ANA MARIA GARCIA MARTINEZ**

Control término de duración del proceso (C.G.P., art. 121.)

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

**Rdo. 11001400307920190161100**

Cdno. **1**

19-1611

**Envío oficio No 20225900491461 DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 0024-2021**

Sonia Esperanza Santos Gil <sonia.santos@gobiernobogota.gov.co>

Mar 02/08/2022 13:36

Para: Juzgado 79 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Crhistian Andres Pinto Gonzalez <crhistian.pinto@gobiernobogota.gov.co>; Laura Milena Lasprilla Argote <laura.Lasprilla@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Amablemente nos permitimos enviarle el oficio N° 20225900491461

Asunto: Respuesta derecho de petición  
referencia: radicado No 20225910060192

Muchas gracias por su atención

Cordialmente

**CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**

Recuerden que este correo NO se reciben radicaciones solo es para envío de respuestas el medio oficial es: [cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co). Le invitamos a que realice el envío a la dirección correcta



**Sonia Esperanza Santos Gil**

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

Eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



**Sonia Esperanza Santos Gil**

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17



Bogotá, D.C.

593

Señores,

**JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 61 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 # 9 – 55 Piso 4 Interior 1 Complejo Kaysser

[cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad.

**Asunto:** Devolución despacho comisorio 0024-2021

**Proceso:** Ejecutivo

**Radicado:** 2019-01611

**Demandante:** Conjunto Residencial Manzana B Núcleo A Urbanización Carlos Lleras Restrepo

**Demandado:** Ana María García Martínez, Juan Carlos García Martínez y Elsa Alexandra Solano Martínez

Ref.: Radicado FDLF No. 2021591008601-2

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el despacho comisorio 0024-2021 emitido por su Honorable despacho y de conformidad con lo reglado en el literal i) del artículo 12 del decreto 411 de 2016, en concordancia con el inciso 3 del artículo 38 de Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura relacionada con despachos comisorios, me permito hacer la devolución de este con los anexos y acta de la diligencia, de fecha mayo 17 de 2022 y un CD.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



**ANDERSON ACOSTA TORRES**

Alcalde Local de Fontibón (E)

[alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Laura Milena Lasprilla Argote-Apoyo Técnico

Revisó: Christian Andrés Pinto González-Abogado despachos comisorios

Aprobó: Lina Mercedes Guzmán Mojica-CPS-159-22/Despacho

Alcaldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43

Código Postal: 110921

Tel. 2670114

Información Línea 195

[www.fontibon.gov.co](http://www.fontibon.gov.co)

GDI - GPD - F070

Versión: 05

Vigencia

02 de enero 2020



ALCAL  
DE BI



**JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.**

**(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas**

**Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)**

Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956

[cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Despacho Comisorio No. 0024/2021

**A LA:**

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y/O ALCARDIA LOCAL  
DE LA ZONA RESPECTIVA**

**HACE SABER:**

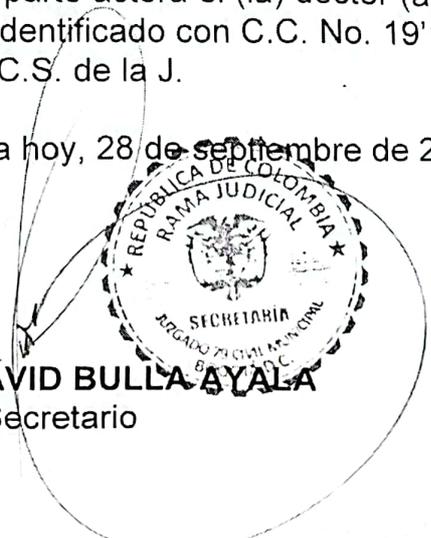
Que en el proceso ejecutivo No. 11001 40 03 **079 2019 01611 00** de **Conjunto Residencial Manzana B Núcleo A. Urbanización Carlos Lleras Respeto P.H.** contra **Ana María García Martínez, Juan Carlos García Martínez y Elsa Alexandra Solano Martínez** mediante auto de 17 de septiembre de 2021, se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1374371**, de propiedad de los demandados, igualmente le informo que se designó como secuestre a **Finanpira Análisis y Gestión S.A.S.**, quien recibe notificaciones en la Carrera 54 D No. 188 – 41 Int 3 Apto 303, a quien se le fija por concepto de gastos provisionales la suma de \$150.000. El comisionado deberá comunicar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia, está facultado para nombrar secuestre si el designado por este Despacho no comparece. Se le adjunta copia del auto que ordenó la comisión como de los insertos pertinentes.

Obra como apoderado (a) de a parte actora el (la) doctor (a) Fernando Antonio González Bustamante identificado con C.C. No. 19'190.320 de Bogotá y T.P. No. 144.934 del C.S. de la J.

Para su diligenciamiento se libra hoy, 28 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

**ANDRÉS DAVID BULLA AYALA**  
Secretario



*Cel. 311 24114393*  
*Edo Antonio González*

**JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
(Transformado transitoriamente en el Juzgado Sesenta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple - Acuerdo PCSAIB-11127)  
Bogotá D.C., diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Ref. No. 2019-01611

Atendiendo la solicitud que procede y lo dispuesto en el art. 599 del C.  
G. del P., se DECRETA:

El EMBARGO del inmueble denunciado como de propiedad de los  
ejecutados, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1374371.  
Oficiase a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos.

Una vez inscrita la medida se dispondrá sobre su secuestro.

Inclúyase en los oficios la cedula-y/o NIT de las partes.-

Por ahora se limitan las cautelas a las acá decretadas, a fin de no  
incurrir en exceso de embargos (art. 599 ib.).

Notifíquese (2).

**FABIÁN BUITRAGO PÉREZ**  
JUEZ

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 137, hoy 20 de septiembre de 2019 (C.G.P., art. 295).
ANDRÉS DAVID BULLA AYALA Secretario

Escaneado con CamScanner

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
(Transformado transitoriamente en Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

Dirección: Calle 12 No. 9-55, piso 4°, Interior 1, Complejo Kaysser.

Correo electrónico: [cmpl79bl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl79bl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

Ref. No. 2019-1611

Registrado en debida forma el embargo sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1374371 de esta ciudad, se agrega la documentación a los autos y se ordena su **SECUESTRO**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 595 del C.G.P. Para ese fin y con apoyo del artículo 38 *ib*, se dispone:

COMISIONAR a la ALCALDÍA LOCAL de la zona respectiva y/o a la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, como autoridad especial de policía conforme al parágrafo 2, artículo 11 del Acuerdo 735 de 2019 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, con facultad para nombrar secuestre si el designado por este Despacho no comparece en la hora y fecha señalada para la diligencia. Librese comisorio del caso con copia de este auto, del Certificado de Libertad y Tradición de inmueble objeto de la medida y los insertos pertinentes. Oficiese y comuníquesele al secuestre aquí designado.

Para que actué como secuestre en esta diligencia se nombra a FINANCIERA ANALISIS Y GESTION SAS., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, según la constancia que se adjunta al presente auto. Comuníquesele.

Señálese como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$150.000 M/CTE

Notifíquese

FABIÁN BUITRAGO PÉREZ  
JUEZ

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 13, hoy 20 SEP 2021 (C.G.P., art. 295).

ANDRES DAVID BULLA AYALA  
Secretario

6257

Escaneado con



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

OFICINA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado generado con el Pin No: 211104534750728313

Nro Matrícula: 50C-1374371

Página 1 TURNO: 2021-718471

Impreso el 4 de Noviembre de 2021 a las 03:07:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 10-10-1994 RADICACIÓN: 1994-71637 CON: ESCRITURA DE: 01-09-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA00762AHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 301 INTERIOR 7: ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DE LA URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO MANZANA B. NUCLEO A PROPIEDAD HORIZONTAL. SU AREA TOTAL ES DE: 62.37 MTS.2 Y SU COEFICIENTE DE PROPIEDAD HORIZONTAL ES DE: 0.2260%. LOS LINDEROS Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTAN DENTRO DE LA ESCRITURA PUBLICA # 2107 DEL 27 NDE AGOSTO DE 1.994 DADA EN LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA. ESTE EDIFICIO SE SOMETE AL DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

FONDO NACIONAL DE AHORRO ADQUIRIO ESTE PREDIO ASI: PARTE POR COMPRA A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1576 DEL 21 DE ABRIL DE 1.989 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1209618. EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO: POSEE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL A CINCO A/OS LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2215 DEL 5 DE JUNIO DE 1.987 EMITIDA POR LA NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1084076, ESTE HABIA ADQUIRIO POR DESISTIMIENTO PARCIAL QUE LE HIZO EL TERMINAL DE TRANSPORTE DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO. 2034 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.984 OTORGADA POR LA NOTARIA 12 DE BOGOTA, HABIENDOSE DEVUELTO LOS LOTES 1,2,3,4 5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,29 Y 30 CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-674506, EL TERMINAL DE TRANSPORTE, HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS INSTITUCIONES QUE ESTA ADMINISTRABA COMO SON: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, HOSPICIO PARA NIÑOS DESAMPARADOS Y ASILO DE SAN JOSE, EN LA SUCESION DE: JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR, PROTOCOLIZADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1055 DEL 25 DE JUNIO DE 1.937 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. LOS LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,26 29 Y 30 FUERON ENGLOBALADOS A LOS LOTES YA DESENGLOBALADOS AL LOTE UNO Y DOS, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1193045 Y EL LOTE UNO SE LOTEÓ Y SE HICIERON LAS MANZANAS 1,2 Y 3, CON LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS NROS: 050-1193047, 050-1193048 Y 050-1193049. OTRA PARTE LA ADQUIRIO EL FONDO NACIONAL DE AHORRO POR COMPRA A: INMOBILIARIA MORIS GUTT S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1906 DEL 25 DE MAYO DE 1.989 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-1216965. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A: GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A., PRASCO DETERTGENTES S.A., INVERSIONES MORIS GUTT Y CIA LTDA, EXPROGRASAS S.A. POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5370 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1.971 OTORGADA POR LA NOTARIA 3 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

tipo Predio: URBANO

AK 72 23 24 IN 7 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

CARRERA 72 34-54 APARTAMENTO 301. INTERIOR 7. CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B NUCLEO A. URBANIZACION CARLOS LLERAS

RESTREPO PROPIEDAD HORIZONTAL.

TERMINACION DEL INMUEBLE:

DISTRIBUCION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211104534750728313  
Pagina 2 TURNO: 2021-718471

Nro Matrícula: 50C-1374371

Impreso el 4 de Noviembre de 2021 a las 03:07:14 PM  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)  
50C - 1370076

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-09-1994 Radicación: 1994-71637

Doc: ESCRITURA 02107 del 27-08-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc: ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,324,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc: ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAIERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE (N) A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc: ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,450,850

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-07-1998 Radicación: 1998-62779

Doc: ESCRITURA 1855 del 19-06-1998 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,450,850

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZC**  
**CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211104534750728313

Nro Matrícula: 50C-13

Página 3 TURNO: 2021-718471

Impreso el 4 de Noviembre de 2021 a las 03:07:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-07-2003 Radicación: 2003-62692

Doc: ESCRITURA 190 del 30-01-2003 NOTARIA 46 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.\*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B, NUCLEO A, URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-12-2004 Radicación: 2004-122667

Doc: ESCRITURA 2549 del 10-11-2004 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674

A: GARCIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491 X 33.33%

A: GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X 33.33%

A: SOLANO MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

X 33.33%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-10-2019 Radicación: 2019-88403

Doc: OFICIO 2263 del 16-10-2019 JUZGADO 61 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 201901611

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B, NUCLEO A, URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO NIT# 8002534254

A: GARCIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491 X

A: GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X

A: SOLANO MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-02-2020 Radicación: 2020-13320

Doc: OFICIO 0033 del 14-01-2020 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491

BOGOTA ZONA

**S.N.R.** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO A REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211104534750728313  
Pagina 4 TURNO: 2021-718471

Nro Matrícula: 50C-1374371

Impreso el 4 de Noviembre de 2021 a las 03:07:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X

A: SOLANO MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

CC# 51976253 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2021-718471

FECHA: 04-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Submd. d.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOSOTÁD.C.  
CORRIENDO SEGURO Y LEGÍTIMAMENTE  
Actuando como Promotor

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: Secuente UBICACADO EN LA DIRECCION: AK 72 No 23-24 1777 FECHA: 17 Mayo 2023 ( 79 )  
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 024, PROVIDENCIA DEL JUZGADO De familia y Alvear  
 dentro del proceso Secuente con radicado 2019-1611  
 contra Ana Maria Garcia Marina y otro

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
<u>Juan Calvo Garcia</u>	<u>Promotor</u>	<u>90076148</u>	<u>208174</u>	<u>Cu. 72 H23-24</u>	<u>321477463</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Alejandro A. Gantias</u>	<u>apod.</u>	<u>19190320</u>	<u>144934</u>	<u>ETA 10N-16-11</u>	<u>311244373</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Angie Bola Tomas Avellaneda</u>	<u>Secuente</u>	<u>1000519559</u>		<u>Cu. 10 #17-56 308</u>	<u>3102526737</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Laura Milena Lopezilla</u>	<u>Notitia tecnico</u>	<u>1013927442</u>		<u>Cu. 99 # 19-43</u>	<u>3197154164</u>	<u>Laura Lopezilla</u>

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en CD

Diligencia efectiva SI  - No

Se aplaza la Diligencia: SI  - No  Fecha: \_\_\_\_\_

Fija Aviso: SI  No

Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI  No  Valor: 150.000

Pago de honorarios en diligencia: SI  No

ANDERSON ACOSTA TORRES  
Alcalde Local de Fontibón. (E)

CHRISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ  
Apoyo Administrativo

Señora.  
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN.  
Bogotá. D C

Referencia Despacho Comisano No 0921-138  
Demandante Conjunto Residencial Manzana B Núcleo A  
Demandada Maria Praxedis Garcia de Castro  
Asunto SUSTITUCIÓN PODER

FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'190 320 expedida en Bogotá, portador de la T. P. No. 144.934 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial dentro del asunto indicado en la referencia, al despacho de la señora Alcaldesa mediante el presente escrito me permito manifestar que SUSTITUYO el poder otorgado inicialmente, en cabeza del doctor GERMÁN ARMANDO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, igualmente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 19 265 834 expedida en Bogotá y portadora de la T P No. 59 289 del C S. de la J para que lleve a cabo la diligencia de secuestro señalada para el día 31 de marzo de 2022.

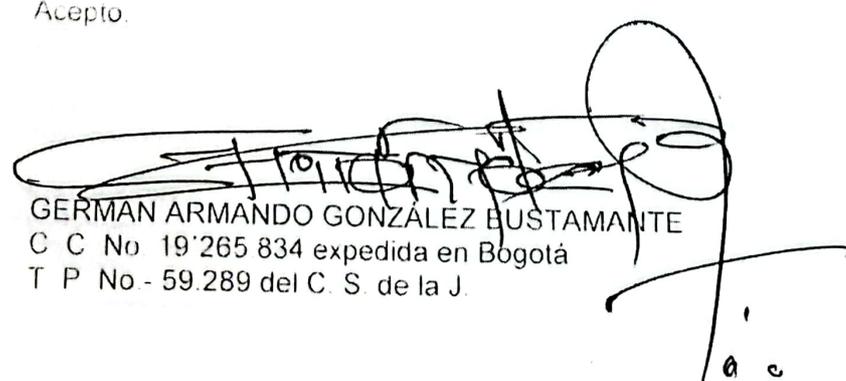
El doctor GONZÁLEZ BUSTAMANTE, cuenta con las mismas facultades otorgadas en el poder inicial y me reservo el derecho a reasumir el presente poder en la diligencia

Sírvase señora Alcaldesa, reconocer personería para actuar, al doctor GERMÁN ARMANDO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, conforme a las facultades otorgadas.

Del señor Notario, atentamente,

  
FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ BUSTAMANTE  
C C No 19'190 320 expedida en Bogotá  
T P No 144 934 del C S de la J del C S de la J

Acepto.

  
GERMÁN ARMANDO GONZÁLEZ BUSTAMANTE  
C C No 19'265 834 expedida en Bogotá  
T P No - 59.289 del C. S. de la J.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO**
**CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**
**Certificado generado con el Pin No: 220328195556939805**
**Nro Matricula: 50C-1374371**

Pagina 1 TURNO: 2022-217165

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 10-10-1994 RADICACIÓN: 1994-71637 CON: ESCRITURA DE: 01-09-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0076ZAHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO # 301 INTERIOR 7: ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DE LA URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO MANZANA B. NUCLEO A PROPIEDAD HORIZONTAL. SU AREA TOTAL ES DE: 62.37 MTS.2 Y SU COEFICIENTE DE PROPIEDAD HORIZONTAL ES DE: 0.2260%. LOS LINDEROS Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTAN DENTRO DE LA ESCRITURA PUBLICA # 2107 DEL 27 NDE AGOSTO DE 1.994 DADA EN LA NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTE EDIFICIO SE SOMETE AL DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**COMPLEMENTACION:**

FONDO NACIONAL DE AHORRO ADQUIRIO ESTE PREDIO ASI: PARTE POR COMPRA A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1576 DEL 21 DE ABRIL DE 1.989 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1209618. EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO: POSEE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL A CINCO AOS LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2215 DEL 5 DE JUNIO DE 1.987 EMITIDA POR LA NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1084076, ESTE HABIA ADQUIRIDO POR DESISTIMIENTO PARCIAL QUE LE HIZO EL TERMINAL DE TRANSPORTE DE BOGOTA POR UN ESCRITURA PUBLICA NO. 2034 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.984 OTORGADA POR LA NOTARIA 12 DE BOGOTA, HABIENDOSE DEVUELTO LOS LOTES 1,2,3,4 5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,29 Y 30 CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-674506, EL TERMINAL DE TRANSPORTE, HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS INSTITUCIONES QUE ESTA ADMINISTRABA COMO SON: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, HOSPICIO PARA NIOS DESAMPARADOS Y ASILO DE SAN JOSE, EN LA SUCESION DE: JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR, PROTOCOLIZADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1055 DEL 25 DE JUNIO DE 1.937 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. LOS LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,26 29 Y 30 FUERON ENGLOBALADOS A LOS LOTES YA DESENGLOBALADOS AL LOTE UNO Y DOS, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1193045 Y EL LOTE UNO SE LOTE Y SE HICIERON LAS MANZANAS 1,2 Y 3, CON LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS NROS: 050-1193047, 050-1193048 Y 050-1193049. OTRA PARTE LA ADQUIRIO EL FONDO NACIONAL DE AHORRO POR COMPRA A: INMOBILIARIA MORIS GUTT S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1906 DEL 25 DE MAYO DE 1.989 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-1216965. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A: GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A., GRASCO DETERTGENTES S.A., INVERSIONES MORIS GUTT Y CIA LTDA, EXPROGRASAS S.A. POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5370 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1 971 OTORGADA POR LA NOTARIA 3 DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) AK 72 23 24 IN 7 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 72 34-54 APARTAMENTO 301. INTERIOR 7. CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B NUCLEIO A. URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO PROPIEDAD HORIZONTAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220328195556939805

Nro Matrícula: 50C-1374371

Pagina 2 TURNO: 2022-217165

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50C - 1370076

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-09-1994 Radicación: 1994-71637

Doc: ESCRITURA 02107 del 27-08-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc: ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,324,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc: ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAIERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE (N) A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc: ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,450,850

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-07-1998 Radicación: 1998-62779

Doc: ESCRITURA 1855 del 19-06-1998 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,450,850

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220328195556939805

Nro Matrícula: 50C-1374371

Página 3 TURNO: 2022-217165

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-07-2003 Radicación: 2003-62692

Doc: ESCRITURA 190 del 30-01-2003 NOTARIA 46 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B, NUCLEO A, URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-12-2004 Radicación: 2004-122667

Doc: ESCRITURA 2549 del 10-11-2004 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674

A: GARCIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491 X 33.33%

A: GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X 33.33%

A: SOLANO MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

X 33.33%

TACION: Nro 008 Fecha: 24-10-2019 Radicación: 2019-88403

Doc: OFICIO 2263 del 16-10-2019 JUZGADO 61 DE PEQUEJAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 20190161100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B, NUCLEO A, URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO NIT# 8002534254

A: GARCIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491 X

A: GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X

A: SOLANO MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-02-2020 Radicación: 2020-13320

Doc: OFICIO 0033 del 14-01-2020 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220328195556939805

Nro Matricula: 50C-1374371

Pagina 4 TURNO: 2022-217165

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X

A: SOLANO MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

CC# 51976253 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2022-217165

FECHA: 28-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

*Janeth Cecilia Diaz Cervantes*

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pln No: 220328195556939805**  
Pagina 1 TURNO: 2022-217165

**Nro Matrícula: 50C-1374371**

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON  
FECHA APERTURA: 10-10-1994 RADICACIÓN: 1994-71637 CON. ESCRITURA DE: 01-09-1994  
CODIGO CATASTRAL: AAA0076ZAHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**SCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO # 301 INTERIOR 7: ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DE LA URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO MANZANA B. NUCLEO A PROPIEDAD HORIZONTAL. SU AREA TOTAL ES DE: 62.37 MTS.2 Y SU COEFICIENTE DE PROPIEDAD HORIZONTAL ES DE: 0.2260%. LOS LINDEROS Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTAN DENTRO DE LA ESCRITURA PUBLICA # 2107 DEL 27 NDE AGOSTO DE 1.994 DADA EN LA NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTE EDIFICIO SE SOMETE AL DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :  
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:  
COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

FONDO NACIONAL DE AHORRO ADQUIRIO ESTE PREDIO ASI: PARTE POR COMPRA A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1576 DEL 21 DE ABRIL DE 1.989 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1209618. EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO: POSEE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL A CINCO A/OS LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2215 DEL 5 DE JUNIO DE 1.987 EMITIDA POR LA NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1084076, ESTE HABIA ADQUIRIO POR DESISTIMIENTO PARCIAL QUE LE HIZO EL TERMINAL DE TRANSPORTE DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO. 2034 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.984 OTORGADA POR LA NOTARIA 12 DE BOGOTA, HABIENDOSE DEVUELTO LOS LOTES 1,2,3,4 5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,29 Y 30 CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-674506, EL TERMINAL DE TRANSPORTE, HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS INSTITUCIONES QUE ESTA ADMINISTRABA COMO SON: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, HOSPICIO PARA NIÑOS DESAMPARADOS Y ASILO DE SAN JOSE, EN LA SUCESION DE: JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR, PROTOCOLIZADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1055 DEL 25 DE JUNIO DE 1.937 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. LOS LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,26 29 Y 30 FUERON ENGLOBALADOS A LOS LOTES YA DESENGLOBADOS AL LOTE UNO Y DOS, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 050-1193045 Y EL LOTE UNO SE LOTEÓ Y SE HICIERON LAS MANZANAS 1,2 Y 3, CON LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS NROS: 050-1193047, 050-1193048 Y 050-1193049. OTRA PARTE LA ADQUIRIO EL FONDO NACIONAL DE AHORRO POR COMPRA A INMOBILIARIA MORIS GUTT S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1906 DEL 25 DE MAYO DE 1.989 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-1216965. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A: GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A., GRASCO DETERTGENTES S.A., INVERSIONES MORIS GUTT Y CIA LTDA, EXPROGRASAS S.A. POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5370 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1.971 OTORGADA POR LA NOTARIA 3 DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO  
2) AK 72 23 24 IN 7 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)  
1) CARRERA 72 34-54 APARTAMENTO 301. INTERIOR 7. CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B NUCLEO A. URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO PROPIEDAD HORIZONTAL.

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO Y REGISTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220328195556939805

Nro Matrícula: 50C-1374371

Página 2 TURNO: 2022-217165

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No llene valdez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)  
50C - 1370076

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-09-1994 Radicación: 1994-71637

Doc. ESCRITURA 02107 del 27-08-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc. ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,324,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc. ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE (N) A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 1994-91163

Doc. ESCRITURA 2751 del 20-10-1994 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,450,850

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ADIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-07-1998 Radicación: 1998-62779

Doc. ESCRITURA 1855 del 19-06-1998 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,450,850

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220328195556939805  
na 3 TURNO: 2022-217165

Nro Matrícula: 50C-1374371

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FONDO NACIONAL DE AHORRO

MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674

Acción: Nro 006 Fecha: 09-07-2003 Radicación: 2003-62692

Escritura 190 del 30-01-2003 NOTARIA 46 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Calificación: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CUANDO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.

Partes que intervienen en el acto (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

Manjunte Residencial Manzana B, Nucleo A, Urbanización Carlos Lleras Restrepo - Propiedad Horizontal.

Acción: Nro 007 Fecha: 29-12-2004 Radicación: 2004-122667

Escritura 2549 del 10-11-2004 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Calificación: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

Partes que intervienen en el acto (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

MARTINEZ CORTES ANA OLIVA

CC# 41421674

MARIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491 X 33.33%

MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X 33.33%

MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

X 33.33%

Acción: Nro 008 Fecha: 24-10-2019 Radicación: 2019-88403

Proceso 2263 del 16-10-2019 JUZGADO 61 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Calificación: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO. 20190161100

Partes que intervienen en el acto (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

Manjunte Residencial Manzana B, Nucleo A, Urbanización Carlos Lleras Restrepo NIT# 8002534254

MARIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491 X

MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X

MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

X

Acción: Nro 009 Fecha: 19-02-2020 Radicación: 2020-13320

Proceso 0033 del 14-01-2020 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Calificación: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

Partes que intervienen en el acto (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

MARIA MARTINEZ ANA MARIA

CC# 51978491

TRA  
NIT.



CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 220328195556939805  
Pagina 4 TURNO: 2022-217165

Nro Matricula: 50C-1374371

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 04:09:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS

CC# 79604486 X

A: SOLANO MARTINEZ ELSA ALEXANDRA

CC# 51976253 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "9"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL G.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2022-217165  
EXPEDIDO EN BOGOTA

FECHA: 28-03-2022

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**TRANSLUGON** LTDA  
NIT.830.098.528-9

SEÑORES

JUZGADO  
ALCADIA  
INSPECCIONES

E. S. D.

<p><b>PROCESO:</b> Juicio de Municipal</p> <p><b>COMISORIO:</b> 0024/2021</p> <p><b>DEMANDANTE:</b> Comité Residencial Manzana B viciosa Urbanización</p> <p><b>DEMANDADO:</b> Ana María García Martínez y otro</p> <p><b>ASUNTO:</b> AUTORIZACION PARA DILIGENCIA DE SECUESTRE ART 52 C.G.P</p>	<p>Carlos Torres Castro PO</p>
--	--

**JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **TRANSLUGON LTDA**. Con NIT No 830.098.528.-9, en mi condición de auxiliar de justicia (**secuestre**), doy autorización a señor(a). **ANGIE PAOLA TORRES AVELLANEDA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.000.579.559 de **BOGOTA** para que en nuestra representación asista **únicamente** a la diligencia de secuestro ordenada por su despacho.

Por lo anterior nuestro autorizado tiene poder para asistir y posesionarse del cargo en nuestro nombre en la diligencia de la referencia.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN SELLO

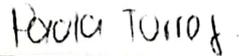
Con el acostumbrado respeto,

Atentamente

**SECUESTRE**

  
  
**TRANSLUGON LTDA**  
 NIT: 830.098.528-9  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR**  
 CC.79.800.652 DE BOGOTA

**QUIEN ACEPTA**

  
**ANGIE PAOLA TORRES AVELLANEDA**  
 CC.1.000.579.559 de BOGOTA

09/MAYO/2022 (05)

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR 3102526737.

**TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39

Recibo No. AA2783215

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSLUGON LTDA  
Nit: 830.098.528-9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matricula No. 01155864  
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2002  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 10 No 14-56 Oficina 308  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: translugonltda@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3102526737  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 10 # 14 - 56 Oficina 308  
Edificio El Pilar  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: translugonltda@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3102526737  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones Personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39

Recibo No. AA22783215

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000200 del 29 de enero de 2002 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2002, con el No. 00813795 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LUGON LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1116 del 25 de abril de 2011 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2011, con el No. 01474298 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LUGON LTDA a TRANSLUGON LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de enero de 2051.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación el 29 de enero de 2022, por vencimiento del término de duración y por Escritura Pública No. 189 del 11 de febrero de 2022 de Notaría 4, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 02797205 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

**OBJETO SOCIAL**

A) La operación y administración de vehículos e servicio público de transporte terrestre de pasajeros y maquinaria pesada, propios y/o de terceros en cualquiera de sus modalidades; con son: individual taxi, colectivo, carretera, especial, mixto y cualquier otro que surja por determinación de la autoridad de tránsito y movilidad del lugar a operar y conforme a las necesidades de transporte del ciudadano; B) Operar de forma directa en indirecta en la prestación del servicio

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39

Recibo No. AA22783215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D

Verifique al contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

público de transporte de pasajeros y carga urbana y cualquier otra modalidad; C) Podrá administrar y tomar en arriendo, comodato, préstamo, concesión o licitación pública o privada, por donación, compra o permuta, bienes muebles e inmuebles de toda clase. D) La compañía podrá ejercer y/o celebrar toda actividad de licitaciones, contrataciones, de los sectores estatales, pública, privada del gobierno y podrá administrar sus bienes y recursos económicos del mismo a nivel nacional. E) La empresa podrá prestar, operar y funcionar en el servicio de encomiendas de giros y mensajería, servicio aire, mar y tierra, a nivel nacional e internacional; F) La compañía para el desarrollo de su objeto social puede: recibir, comprar, entregar, arrendar, permutar, rematar, adjudicar vehículos de terceros o de su propiedad, para lo cual podrá crear y formar toda clase de contratos, escrituras, bonos, pagares, prendas y títulos valores que garanticen las actividades en desarrollo objeto social. Al igual podrá adquirir para su comercialización de cupos o derechos de reposición de vehículos públicos y particulares en cualquier modalidad de transporte; G) La compañía puede recibir, tomar y colocar dineros a mutuo a las tasas legales corrientes cobro de las moratorias; H) Podrá ejercer la actividad de cobro judicial, compra o venta de cartera, I) La compañía podrá celebrar con personas naturales y jurídicas da clase de operaciones de crédito y financieras como son aperturas de cuentas corrientes de ahorro y similares, cdt's, bonos, acciones y demás actividades conexas, tomas créditos asesorar o representar en los mismos, servir de aval o fiador, o de igual forma utilizar dichos servicios de terceros, como puede recibir dineros para su gestión a mutuo o por administración por pago de comisión o intereses a plazos o por resultados. J) Podrá comprar, administrar, adquirir, recibir, bienes muebles e inmuebles, por cualquier modo sea por donación; compra venta, permuta, préstamo, consignación, administración, transferencia del dominio, cesión de derechos, arriendo, comodato, posesión y compra de vehículos de salvamentos, otros; K) Puede gravar con prenda hipoteca bienes muebles e inmuebles. L) Podrá reclamar la respectiva declaraciones pertenencia sobre bienes muebles e inmuebles a favor de la compañía representada por sus accionistas o gerente y/o quien haga sus veces. M) Puede recibir y hacer donaciones, adquirir, enajenar bienes y servicios; N) Podrá celebrar con compañías aseguradoras, toda clase de contrato o convenio, tomar pólizas de seguro, para la debida protección de los bienes de la empresa y sus operaciones que garanticen el cumplimiento sus obligaciones para con terceros; O) La compañía podrá crear y/o formar parte de otras sociedades de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39

Recibo No. AA22783215

valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier indole. G) La compañía podrá crear y conformar y/o hacer consorcios, uniones temporales. H) Puede la compañía formar fondos de ahorro privados bajo su administración entre los afiliados que se encuentren debidamente carnetizados, con aceptación y la debida autorización de la autoridad competente; G.) Podrá la compañía exigir como garantía de amparo y cumplimiento a los tomadores de bienes de la sociedad por arriendo o como afiliados y como requisito de ingreso el pago de una cuota de dinero

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Juan Francisco Rodriguez	C.C. 000000079658995
No. de cuotas: 1.000,00	valor: \$1.000.000,00
Jose Rafael Castellanos Aguilar	C.C. 000000079800652
No. de cuotas: 49.000,00	valor: \$49.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	valor: \$50.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o transitorias.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente es el Representante Legal y tiene las siguientes funciones de: A) Administrar y representar a la sociedad, ante personas jurídicas y naturales, conforme a las directrices que le tracen la Junta Directiva. B) Podrá efectuar contratos sin límite de la cuantía. C) Rendir un informe detallado mensual, a la asamblea de socios. D) Conciliar y negociar y deudas de la empresa. E) Representar a la empresa ante las, autoridades: F) Las demás actividades y trabajos que sean necesarios al buen desempeño del cargo y desarrollo del objeto social. G) Podrá efectuar apertura de,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39

Recibo No. AA22783215

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuentas bancarias, fiducia y adquirir compromisos con tercero; para lo cual todo convenio, crédito y cuenta bancaria deberá estar firmado por el Gerente para la validez legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 03 del 8 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2011 con el No. 01474300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Rafael Castellanos Aguilar	C.C. No. 000000079800652

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Juan Francisco Rodriguez	C.C. No. 000000079658995

**PODERES**

Por Documento Privado No. Sin Núm. del Representante Legal del 3 de agosto de 2016, inscrito el 10 de agosto de 2016 bajo el No. 00035135 del Libro V, Jose Rafael Castellanos Aguilar identificado con cedula de ciudadanía No. 79.800.652 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Andrea Marcela Sanchez Rendon identificada con cedula ciudadanía No. 52458345, o documento que haga sus veces, para que obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia ejecute todos los actos necesarios para la participación de la empresa translugon Ltda. Para la asignaciones como secuestre auxiliar de justicia. El apoderado estará facultado entre otros: A. Para que adelante, tramite y formalice todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los actos que ejecute y deba atender la sociedad representada, se lleven a cabo y se realicen en debida y legal forma.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39

Recibo No. AA22783215

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B. Para que asista a diligencia como auxiliar de justicia y todo lo que tenga que ver con su cargo (secuestre) acepte diligencias y relevos asignados por los juzgados inspecciones, revise proceso, rinda informe en representación de la empresa translugon Ltda. Las anteriores facultades se otorgan sin reserva ni limitación alguna salvo las establecidas en la regulación vigente.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002146 del 18 de agosto de 2004 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00949554 del 25 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 2418 del 20 de noviembre de 2009 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01342743 del 24 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1116 del 25 de abril de 2011 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01474294 del 29 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1116 del 25 de abril de 2011 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01474295 del 29 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1116 del 25 de abril de 2011 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01474298 del 29 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 189 del 11 de febrero de 2022 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02797205 del 25 de febrero de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39

Recibo No. AA22783215

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 07:54:39  
Recibo No. AA22783215  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227832154CD2D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

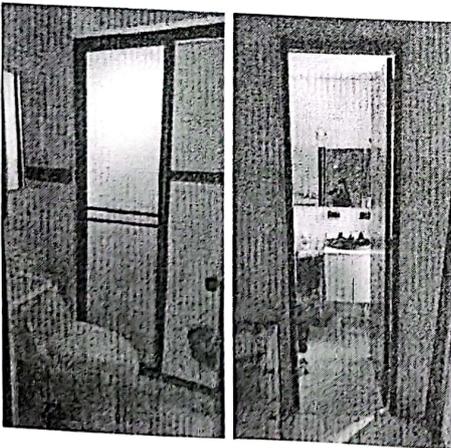
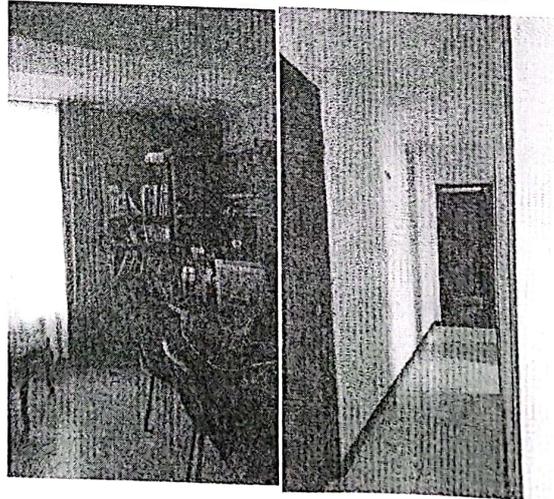
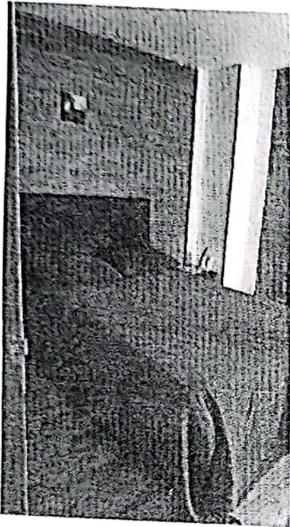
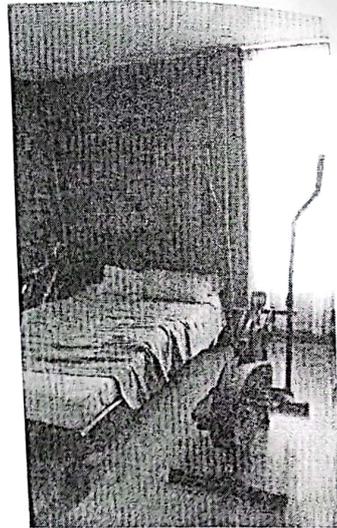
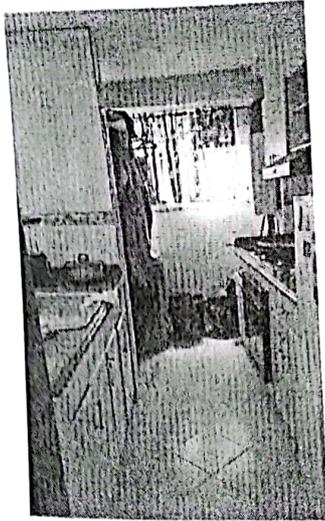
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





RADICADO No. 2021591008601-2 DESPACHO COMISORIO 0024-2021, PROVENIENTE DEL JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 61 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD RADICADO 2019-01611, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-1374371 UBICADO CARRERA 72 # 23 – 24 INTERIOR 7 APARTAMENTO 301 DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B NÚCLEO A URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO P.H.; DEMANDADO: ANA MARÍA GARCIA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ Y ELSA ALEXANDRA SOLANO MARTÍNEZ.

Bogotá D.C. 17 de mayo de 2022, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado CARRERA 72 # 23 – 24 INTERIOR 7 APARTAMENTO 301 de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Fontibón en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor CRHISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.80.228.231 y T.P 215.093 del C.S.J de Bogotá, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio 0024-2021 proveniente del JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 61 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C; se hace presente el Dr. FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía 19.190.320 y T.P 144.934 del C.S.J, quien actúa como apoderado de la parte demandante en el despacho comisorio de la referencia, así mismo la Alcaldía Local deja constancia que los auxiliares de la justicia nombrados por el Juzgado de origen de nombre FINANPIRA ANÁLISIS Y GESTIÓN SAS no asistieron a la presente diligencia y por lo tanto en su reemplazo se designa a un auxiliar activo la Sra. ANGIE PAOLA TORRES identificada con cédula de ciudadanía 1.000.579.559 de Bogotá, autorizada por la empresa TRANSLUGON LTDA. NIT.830.098.528-9, representada legalmente por JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía 79.800.652 de Bogotá, dirección de correspondencia Carrera 10 # 14 – 56 Oficina 308, correo electrónico [translugonltda@hotmail.com](mailto:translugonltda@hotmail.com) quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho, para el trámite del comisorio 0024-2021, seguidamente nos desplazamos al inmueble objeto de la presente diligencia, y fuimos atendidos por el señor JUAN CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía 80.076.148, quien actúa en la presente diligencia como la parte demandada, se procede a describir como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia lo declara legalmente secuestrado y procede hacerle entrega del mismo al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarado legalmente secuestrado el inmueble lo recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con los deberes que el cargo me impone y a la vez procedo a lo de mi cargo, seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora Dr. FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, se haya secuestrado legalmente el inmueble objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el delegado de la firma TRANSLUGON LTDA. nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia hace parte de esta, acta de trámite, acta de asistencia y un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio 0024-2021 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 09:43 horas.

Atentamente:

  
ANDERSON ACOSTA TORRES  
Alcalde Local de Fontibón (E)

  
CRHISTIAN ANDRES PINTO G.  
secretario ad-hoc

Anexos: Dos (9 Fotos y 1 Cd)  
Elaboró: Laura Milena Lasprilla Argote-Apoyo Técnico  
Revisó: Christian Andrés Pinto González-Abogado despachos comisorios  
Aprobó: Lina Mercedes Guzmán Mojica-CPS-159-22/Despacho

Alcaldía Local de Fontibón  
Cra. 99 # 19 - 43  
Código Postal: 110921  
Tel. 2670114  
Información Línea 195  
[www.fontibon.gov.co](http://www.fontibon.gov.co)

GDI - GPD - F070  
Versión 05  
Vigencia  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.